



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUÍ CUNDINAMARCA**
iprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO No.2021-00039
CONVOCANTE: MARY LUZ RAMÍREZ
CONVOCADO: ESTHER SIMONA BELTRAN

Guataquí, Cund., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, que da cuenta que vencido el término otorgado a la convocada para que justificara su inasistencia a la diligencia del pasado 29 de junio del año en curso, guardó silencio al respecto, se advierte que la conducta de la señora ESTHER SIMONA BELTRAN podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos. En tal sentido, este Despacho DISPONE:

Archívese la presente solicitud de conciliación extrajudicial.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS